

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11603** BARCELONA.

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona.

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 56/2009-P se ha declarado mediante auto de fecha 23 de marzo de 2009 el concurso del matrimonio formado por José Andreu Giménez e Isabel Sierra Muñoz, con domicilio común en Barcelona, calle Trinxant, 10, 8.º, 2 B, y provistos de NIF 40948042S y 38398544K respectivamente.

Se ha designado como Administrador Concursal único a: Don Luíís García Fernández, Abogado, con domicilio profesional en Barcelona, calle Hurtado, 25, [lgf@lugarabogados.com](mailto:lgf@lugarabogados.com)

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días hábiles desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 24 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090022495-1